

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 038

CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1948



Trigésima octava sesión (ordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos del quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho con asistencia del señor Ministro de Educación Prof. don Uladislao Gámez, quién presidió, del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos: Ing. González, Lic. González, Ing. Peralta, Dr. García, Prof. Monge, Prof. Zúñiga, Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Profesora Gamboa, los representantes estudiantiles señores Sagot y Arauz y el Decano y Secretario General Lic. Gómez.

ARTICULO 01. Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. El señor Rector manifiesta que en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior, envió al señor Presidente de la Junta Fundadora de la Segunda República la siguiente comunicación:

“ San José, 9 de noviembre de 1948. Señor don José Figueres F., Presidente de la Junta Fundadora de la Segunda República. Su despacho. – Muy estimado señor Presidente: La prensa de los últimos días informa de un movimiento de profesores y alumnos de la Universidad, dirigido a paralizar lecciones si no se aumenta, en forma adecuada, el escaso emolumento de los servidores de la Institución.

El Consejo Universitario, con esas noticias y los informes de algunos de sus componentes acerca de la realidad del movimiento, se hizo cargo de lo grave que sería una huelga en estos momentos, casi al finalizar las labores docentes del año; y sin entrar a considerar ni hacer pronunciamiento respecto de la actitud que se anuncia; en atención a que es evidente la desproporción que existe entre los sueldos que se pagan en la Universidad y los que se cubren a maestros de enseñanza primaria y a los profesores de la secundaria; considerando también que aquellos sueldos son los mismos que se servían en épocas muy anteriores y no guardan relación con el costo tan elevado de la vida actual; dispuso, en sesión de ayer, dirigirse una vez más, con toda atención a la Junta de su digna presidencia, para plantearle el problema en toda su grave realidad y ver si les es posible procurarle la urgente solución que demanda, por los medios que estime más convenientes, inclusive la creación o elevación de impuestos, si no fuera dable aumentar el auxilio oficial que hoy se da a la Institución.

Como existe una comisión de profesores universitarios, que prepara un plan de creación y aumento de tributos que pueden contribuir a solucionar la situación, ofrezco enviarle el informe correspondiente, que entiendo se ha de rendir en el curso de esta semana.

Para elevar los sueldos al doble, sería necesario que aquel auxilio, hoy de ¢37.680.00 mensuales, se aumentase a ¢107.680.00 y como es casi seguro que el año entrante la Facultad de Pedagogía debe crear dos secciones más ese aumento mensual se elevaría a ¢120.180.00 a partir de marzo próximo inclusive.

He de advertir que para la elevación de los sueldos se cuenta además con las otras rentas que tiene la Universidad

De suma urgencia es también dotar de laboratorios a las Facultades de Cirugía Dental, Ciencias e Ingeniería; la primera estima que la falta de laboratorio la puede obligar a cerrar sus puertas el año próximo. El Fisco adeuda a la Universidad una suma alrededor de los cien mil colones; si nos pudiera abonar ¢75.000.00, solventaríamos la inmediata necesidad de laboratorios.

A grandes rasgos queda pintada la crítica situación de la más alta casa de enseñanza del país y reiterando, en la forma más atenta, el ruego de que la Junta venga en su ayuda.

Con mi más distinguida consideración soy de Ud. muy atento y seguro servidor,

F.) Fernando Baudrit
Rector de la Universidad

El señor Presidente Figueres contestó en los siguientes términos:

“ Noviembre 10, 1948. Señor Lic. Fernando Baudrit Rector de la Universidad Ciudad. Muy estimado señor Rector: acuso recibo de su apreciable comunicación de ayer, en la que me expone las necesidades de un aumento en los sueldos de los servidores de la Universidad y de la adquisición de laboratorios para las Facultades de Cirugía Dental, Ciencias e Ingeniería.

Personalmente considero que es necesario dotar a esa Institución de todo lo que en la actualidad le hace falta para que pueda llevar a un buen término la importante labor que les está encomendada, y creo también que los sueldos que perciban los señores Catedráticos deben ser apropiados a su posición social y en cuantía suficiente para que puedan dedicarse al estudio especializado de aquellas materias cuyas lecciones imparten. Ese criterio será el que exprese a los señores Miembros de la Junta de Gobierno, cuando presente a su consideración la carta que usted me ha remitido.

Soy de usted, con toda consideración, muy atento servidor.

F) José Figueres

Manifestando el señor Ministro que sería conveniente remitir a la mayor brevedad los proyectos sobre creación de nuevas rentas para la Universidad elaborados por la comisión designada por la Facultad de Derecho, y haciendo ver que sería muy grato para él ser el medio de comunicación entre la Universidad y la Junta de Gobierno en

estas gestiones, se dispuso remitir el referido proyecto con la aclaración de que es un estudio realizado por los profesores de la Facultad de Derecho que el Consejo no ha revisado, al señor Ministro de Educación para su transcripción a la Junta, sin perjuicio de proceder oportunamente a realizar su estudio técnico y recomendar lo que se crea conveniente sobre el referido proyecto.

ARTICULO 03. La Universidad de Columbia remite como en años anteriores el anuncio referente al otorgamiento de la beca Kimbael. Se dispone poner en conocimiento de los Colegios de Egresados el ofrecimiento, sin perjuicio de hacer una publicación en los periódicos.

ARTICULO 04. El señor Rector da cuenta de que el Prof. Valerio le ha informado que hoy llegará al país el señor Harold N. Moldenke, especialista de Botánica y sugiere que se autorice al Prof. Valerio para atenderlo y reconocerle los gastos que por ese motivo tenga que hacer. Se aprueba la sugestión.

ARTICULO 05. Comunicando la Profesora Gamboa que resultó inadecuado el sistema de repartir las funciones que al portero corresponden entre tres estudiantes, se acuerda dejar sin efecto esa resolución y a propuesta de ella, que el señor Rector acoge, designar para el cargo de portero de la Escuela de Pedagogía al señor Jorge Chávez C.

ARTICULO 06. Se dispone convocar a una sesión especial para el día de mañana a las diecisiete horas a fin de estudiar el texto de recomendaciones del Congreso Centroamericano de Universidades.

ARTICULO 07. Fue leída la comunicación de la Facultad de Ingeniería en la cual se informa que verificada con las formalidades reglamentarias la elección de Decano de la Facultad, resultó electo por unanimidad para ese cargo, el Ing. don Alfonso Peralta Esquivel. Se omite su juramento por haber rendido ya anteriormente el reglamento de ley el señor Peralta.

ARTICULO 08. Vistas las solicitudes que formulan un grupo de alumnos para que se les autorice el pago de bimestres atrasados con el recargo correspondiente se dispone autorizar a la Rectoría y Secretaría para que tomen las medidas adecuadas a fin de que el Banco reciba esos pagos y los futuros que haya que hacer, sin ningún obstáculo. Asimismo se dispone que hasta fin de mes pueda pagarse sin recargo la matrícula correspondiente al cuarto bimestre.

ARTICULO 09. La Facultad de Ingeniería envía el detalle de la cuenta que se adeuda a la Imprenta Atenea por la adición de obras de texto que alcanza a tres mil seiscientos sesenta y cinco colones con noventa centavos (¢3665.90) de los cuales se estiman que ya no tienen movimiento ni posibilidad de venta textos por valor de mil novecientos once colones veinticinco céntimos (¢1.911.00) Se dispone pagar esa partida de un mil novecientos once colones veinticinco céntimos en abonos mensuales de cien colones por medio de la Facultad, ampliándose en esa suma total la partida de gastos generales de la Facultad de Ingeniería, y sin perjuicio de ir abonando a la Imprenta el valor de los textos poligrafiados que puedan irse vendiendo.

ARTICULO 10. El señor Edgar Mayorga Umaña, alumno del primer año de la Escuela de Letras y Filosofía comunica que se matriculó en julio de este año como oyente; que no ha faltado a lecciones y se considera capacitado para presentar exámenes, y solicita la autorización correspondiente para hacerlo.

El Decano Prof. Monge explicó que aún cuando el interesado sabe que reglamentariamente el oyente no tiene derecho alguno, por tratarse de un estudiante que ha resultado ser un excelente alumno, tal vez podría considerarse su caso en forma especial.

El señor Ministro de Educación hizo ver que la madre del estudiante le había rogado acuerpar su solicitud ante el Consejo y aún cuando en referencias sabe que es un alumno distinguido, le hizo ver que habría que debatir de previo la cuestión reglamentaria de si es posible acceder a que se le tenga como alumno regular a estas horas.

Agotada la resolución se acordó denegar la solicitud por oponerse a ella el Artículo setenta y siete del Estatuto.

ARTICULO 11. Comunica la Srta. Secretaria de la Facultad de Pedagogía que en sesión verificada el doce de este mes, los profesores por unanimidad acordaron pedir al Consejo la supresión del pago de derechos de exámenes de graduación para los alumnos de esa Escuela, en vista de que todos son muchachos pobres que se están preparando para la profesión de maestros que es un servicio de capital importancia para el país y el peor remunerado en el presupuesto del Estado. Qué asimismo, los profesores habían acordado hacer dichos exámenes en forma gratuita porque consideraban un deber ayudar a la formación de los maestros en la mejor forma posible.

La señorita Gamboa amplió los motivos que dieron origen a esa resolución de la Facultad y encarece al Consejo su resolución favorable.

El señor Ministro de Educación expuso la necesidad en que está el país de contar con maestros titulados; que por su falta ha sido preciso llenar plazas con elementos de preparación insuficiente, y considera que si el Consejo puede acceder a lo que se pide, lo haga, para facilitar la graduación de maestros preparados. –

Después de discutido ampliamente el asunto con intervención de los señores: Rector, Ing. Baudrit, Prof. Zúñiga, Sr. Arauz. Considerando, que precisamente por el afán de facilitar la graduación de Profesores de Enseñanza es que a la Escuela de Pedagogía como a las de Bellas Artes, Letras y Filosofía y Ciencias, se les fijó la suma de ciento catorce colones como derecho de graduación y no de quinientos catorce colones como a las Escuelas Profesionales, y teniendo en cuenta las razones aducidas que el Consejo estima pertinentes y asimismo la difícil situación económica de la Universidad que no permite una exoneración total de los derechos se acordó: cobrar cincuenta colones por derechos de graduación, de la Escuela de Pedagogía por este año incluyéndose en esa suma los derechos de título y no las dietas de los examinadores por el ofrecimiento de los señores profesores de la Facultad de Pedagogía de no devengar honorario alguno por los mencionados

exámenes. El pago podrá hacerse en el curso de los meses de noviembre y diciembre.

El señor Rector explicó que sin desmeritar en absoluto el generoso gesto de los profesores de la Escuela de Pedagogía es bueno consignar que ha sido práctica de algunos profesores en la Universidad, devolver a los alumnos pobres las dietas de exámenes que han recibido.

ARTICULO 12. Informa el señor Director de la Biblioteca Universitaria que don David Menzie Flores hizo renuncia de su puesto en dicho departamento y sugiere para sustituirlo el nombre del señor Ernesto Durán Trejos, alumno de la Escuela de Letras y Filosofía.

Se resolvió: Aceptar la renuncia presentada agradeciendo al dimitente los servicios que prestó y acoger la sugerencia del señor Director de la Biblioteca, designando al señor Durán para suplir el cargo.

ARTICULO 13. Comunica el señor Decano de la Facultad de Ciencias que precisa adquirir una refrigeradora para el servicio de su Escuela y presenta la oferta del Almacén Philco consistente en suplir una refrigeradora de dieciséis pies cúbicos de capacidad por cinco mil colones con un pago inicial de un mil colones y el saldo en abonos de quinientos colones. Se resuelve sacar a pública licitación la adquisición del refrigerador encargándose a la Facultad de Ciencias la redacción del aviso respectivo.

ARTICULO 14. A moción del Lic. don Gonzalo González se acuerda aumentar las siguientes partidas del presupuesto en la suma de cinco mil colones cada una, por estar ya agotadas: Mobiliario, Gastos variables de Rectoría, Editorial Universitaria, y Gastos de laboratorio.

ARTICULO 15. El señor Rector puso en conocimiento del Consejo que en una demanda ordinaria dirigida contra el Estado por el señor Rafael A. Troyo en concepto de Albacea de la sucesión de don José Ramón Rojas T. contra el Estado, se había citado a la Universidad por lo que pudiera interesarle el juicio y sugiere que se encargue al apoderado judicial de la Universidad de apersonarse en ese asunto. El Consejo así lo dispuso.

ARTICULO 16. Acto seguido fue leída la recomendación planteada por la Sociedad Adela v. de Jiménez Sucs. San C. en el juicio que la Universidad le sigue y asimismo la réplica a esa contrademanda que presentó el apoderado judicial de la Universidad, la cual fue aprobada y se dispuso presentarla ante los Tribunales.

ARTICULO 17. Informa la señorita Gamboa que las gestiones para que se entregue el Casino Militar para uso de la Escuela de Pedagogía, van muy bien encaminadas. El Consejo dispone sin embargo, dirigirse a la Junta Fundadora de la Segunda República, por medio del Ministerio de Educación Pública solicitando que se vea con la mejor simpatía esa iniciativa de darle el Casino Militar a la Escuela de Pedagogía para instalarse allí.

Terminó la sesión a las doce horas y treinta minutos.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Everardo Gómez
Secretario a.i.